

BOLETÍN INFORMATIVO

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

BOLETÍN Nº3 | MARZO 2021





TRIBUNAL PRESENTA BASES DE CONCILIACIÓN EN CAUSA DE DEMANDA POR DAÑO AMBIENTAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CONTRA MINERA ESCONDIDA

Las Bases de Conciliación con 19 medidas relacionadas con la gestión socioambiental y de compensación presentó el Primer Tribunal Ambiental en la audiencia realizada por la demanda del Consejo de Defensa del Estado, CDE, contra Minera Escondida, por los presuntos efectos asociados al descenso del acuífero del Salar de Punta Negra.

Las parte demandante, demandada y terceros coadyuvantes, que en este caso son el CDE, la compañía minera, además, de la Comunidad de Peine y Consejo de Pueblos Atacameños, manifestaron su intención de avanzar en el proceso de conciliación.

En la audiencia, el ministro en ciencias, Marcelo Hernández, detalló el trabajo realizado por el tribunal y explicó cada una de las medidas consideradas, las que ahora deben ser analizadas por las partes.

Primero se efectuó una descripción territorial del área de influencia y se detalló el marco teórico de las bases el que se sustenta, entre otros, por el marco jurídico ambiental, y los principios jurídicos ambientales como el Principio de la Responsabilidad; Principio "El que contamina paga"; Principio Precautorio, Principio Pro Natura, entre otros.

También, dentro del marco teórico, el ministro en ciencias explicó los principios territoriales y el valor e importancia de la biodiversidad sobre la base del Convenio sobre Diversidad Biológica suscrito y ratificado por el Estado de Chile, así como la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 del Ministerio de Medio Ambiente.

El trabajo realizado por el tribunal busca dar cumplimiento al mandato del artículo 44 de la Ley 20.600 respecto a la indemnidad del daño ambiental con el fin de que las medidas que se lleven a cabo se hagan cargo de manera efectiva del daño causado.

La sala del tribunal está conformada por los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Marcelo Hernández y Óscar Clavería y en la audiencia participaron abogados del Consejo de Defensa del Estado, Minera Escondida y de la Comunidad de Peine y Consejo de Pueblos Atacameños. Estos últimos como terceros coadyuvantes del CDE.

Demanda

En la demanda, que fue acogida a trámite en abril del año pasado, el CDE estableció que el daño ambiental causado por la minera se funda en siete aspectos: disminución severa de los niveles del acuífero del salar, lo que compromete su regeneración; el deterioro o menoscabo del sustrato salino; la pérdida total o parcial de los bofedales y su vegetación; la pérdida del ecosistema particular del salar; la modificación o pérdida del hábitat lo que afecta a la fauna; la pérdida de servicios ecosistémicos y la pérdida de biodiversidad. Entre los argumentos entregados por el organismo de defensa fiscal está en que se sustenta "por la conducta de la empresa al mantener una extracción permanente y continua de agua fresca subterránea proveniente del acuífero del salar para satisfacer las necesidades de sus faenas mineras entre los años 1990 a 2017".

de Defensa del Estado
Minera Escondida Ltda.

PRIMERA TRIBUNAL AMBIENTAL
REPUBLICA DE CHILE

1TA

Causa rol D-6-2020

Propuesta de Bases de Conciliación

Fecha: 11 de marzo 2021



MINISTRO Y ASESORA EN CIENCIAS ANALIZARON LOS CONFLICTOS AMBIENTALES EN TORNO AL AGUA EN LA MACROZONA NORTE

Un 65 por ciento de las causas del Primer Tribunal Ambiental han estado asociadas a problemáticas de agua. Así se dio a conocer en el Seminario “Dialogando por el agua” organizado por el Centro de Derechos y Gestión de Aguas de la Universidad Católica.

La mayoría de las causas, que tienen relación con reclamaciones contra el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) por evaluaciones favorables de proyectos o contra la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por aprobaciones de Programas de Cumplimiento (PdC), tienen en su origen directa o indirectamente alguna problemática hídrica. Sin embargo, esto no significa que la controversia tenga relación directa con el agua.

En la actividad, el ministro en ciencias del tribunal, Marcelo Hernández y la asesora Valentina Astudillo, analizaron en detalle cuatro causas de relevancia en la macrozona norte, como son las reclamaciones en contra de los programas de cumplimiento de SQM Salar y Minera Collahuasi en las regiones de Antofagasta y Tarapacá, respectivamente, y las demandas por daño ambiental en contra de Minera Candelaria y Codelco Salvador en la Región de Atacama.

En el análisis, el ministro en ciencias dio a conocer que en el origen de las reclamaciones y demandas se identificó como problemática la extracción de aguas y salmueras en zona con déficit hídrico, la que tiene relación con los derechos de aguas y descensos en los niveles freáticos; deficiencias en la gestión del agua y la alteración de ecosistemas que tiene como resultado cambios en la red hidrológica, desecación de especies vegetales, cambios en superficies lagunares, deficiencias en la gestión y gobernanza del agua, entre otros.

Respecto al trabajo que lleva a cabo el tribunal en cada causa en lo que respecta a los aspectos científicos, Hernández y Astudillo indicaron que “ha sido fundamental considerar las cuencas como unidad de análisis relevante, ya que es donde se desarrolla el ciclo hidrológico y donde están las distintas industrias y comunidades”. También, aseguraron que “se analizan los acuíferos y rutas de trashumancia que pueden sobrepasar los límites de las cuencas, así como los diversos servicios ecosistémicos asociados al agua, entre los que destacan el almacenamiento, purificación, regulación climática, mitigación de peligros naturales, entre otros. Así como los aspectos que tienen relación con el aprovisionamiento de agua dulce, salada y aspectos culturales como los valores estéticos, recreación y turismo, y valores espirituales”.

En el ámbito jurídico, se consideran los principios precautorio y preventivo; pronatura; difusión, información y participación; coordinación administrativa; jerarquía de los impactos; responsabilidad ambiental, entre otros. Para el ministro en ciencias es importante vincular el territorio, actores claves, los servicios ecosistémicos y las diversas dimensiones del agua para lograr un desarrollo sostenible, apostando a una buena gobernanza, que considere la participación, transparencia, justicia social, rendición de cuentas.





JUSTICIA ECOLÓGICA, EL NUEVO ENFOQUE DEL DERECHO AMBIENTAL

Un profundo análisis de la justicia ambiental y el tránsito hacia una justicia ecológica, así como la efectividad de los fallos de los entes jurisdiccionales, realizó el abogado y profesor de la Universidad de Costa Rica Mario Peña Chacón, en lo que fue la primera charla magistral 2021 que organiza el Primer Tribunal Ambiental para ministros y asesores.

La charla tuvo como análisis la llamada justicia ecológica, que es un nuevo enfoque del derecho ambiental, “que no solo tiene como destinatarios a los seres humanos, sino también la protección de la naturaleza y a los demás seres que habitan el planeta”, explicó Peña.

También, se reflexionó respecto a las sentencias de la justicia ambiental y cómo la influencia de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los tratados internacionales como Escazú, han ido y deben ir delineando la efectividad de este tipo de derecho. “El derecho como tal no está hecho para los efectos simbólicos, sino que tiene que tener efectos jurídicos reales y prácticos para modificar las conductas y las omisiones de la administración pública y los particulares que afectan al ambiente”, dijo.

Lo anterior reforzado por un estudio de los desafíos que se deben tener presentes para los fallos de estos tribunales y sus características, entre ellas que sean claras, vinculantes, oportunas, transparentes, imparciales, justas e inclusivas y estar fundamentadas tanto en derecho como en el mejor conocimiento científico disponible.

Además, Peña Chacón explicó que otros factores que favorecen el cumplimiento efectivo de las sentencias son por ejemplo, los mecanismos de reparación, de recopilación y sistematización de sentencias para facilitar la difusión entre los operadores jurídicos y contar con un registro de procesos ambientales de acceso público.

Justicia ecológica

La principal temática planteada por Peña fue en torno

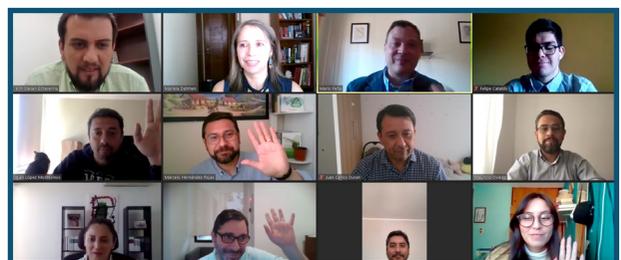
de la importancia de aplicar la justicia ecológica en el marco del contexto actual y los estándares que debe tener. “La justicia ecológica en el siglo XXI es sinónimo de justicia para el planeta. El siglo XXI será el siglo de la justicia ecológica o no será”, aseguró y explicó que, hoy, ya no solo tiene una mirada desde el ser humano.

En este contexto, Peña Chacón dijo que “un estado de derecho en materia ambiental deberá asegurar y garantizar una justicia ecológicamente efectiva, que será tal cuando logre restablecer los nexos sociales y ambientales entre miembros de la sociedad y entre éstos y la naturaleza”.

Para el presidente del Primer Tribunal Ambiental, Mauricio Oviedo, la reflexión efectuada por Peña Chacón, tiene mucho valor ya que “las decisiones que se tomen en las jurisdicciones ambientales, sin duda, en la medida que sean buenas decisiones, van a ir permeando esta mirada sistémica y global que debe tener la justicia ambiental a nivel planetario”, afirmó.

Además, Oviedo invitó al equipo del tribunal a reflexionar ya que dijo “las decisiones que nosotros estamos tomando en el presente están siendo miradas de una u otra manera por distintos actores, tanto a nivel local como global”.

Durante su presentación Peña hizo un recorrido y analizó cómo se ha llegado a establecer una justicia ecológica en el marco de la realidad actual en la que converge una triple crisis: climática, biodiversidad y Covid-19. También, detalló cómo el derecho ha ido dando respuesta a estas problemáticas y estableció las dimensiones de la justicia ecológica: espacial, temporal y biocéntrica.





PASANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SE SUMAN AL TRABAJO DEL PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

Luego de un acucioso proceso de selección, dos jóvenes pasantes se suman al trabajo del área de estudios y ciencias del Primer Tribunal Ambiental. Se trata de Tamara Navia y Felipe Cataldo, alumnos de las carreras de Derecho e Ingeniería Química Ambiental, respectivamente.

Tamara es alumna de quinto año de la carrera de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y se integró al equipo de la Unidad de Estudios; mientras que Felipe cursa el quinto año en la carrera de Ingeniería Química Ambiental de la Universidad de Tarapacá con sede en Arica y se integra al equipo de asesores en ciencias.

El ministro presidente del tribunal, Mauricio Oviedo, y el ministro en ciencias, Marcelo Hernández, junto a quienes serán los tutores de los pasantes Kim Echeverría y Ricardo Ortiz, le dieron la bienvenida a los jóvenes que formarán parte del equipo del Primer Tribunal Ambiental durante tres meses.

El ministro Oviedo en primer lugar felicitó a los jóvenes porque dijo pasaron un proceso de selección en el que hubo muchas postulaciones y en el que demostraron sus cualidades tanto en el ámbito académico como personal. "Son parte de una selección de muchos postulantes, tienen los méritos suficientes y las cualidades humanas para formar parte del equipo de Primer Tribunal Ambiental", manifestó el ministro presidente.

También, el ministro dijo que una de las características del tribunal con sede en Antofagasta es su equipo humano. Particularidad que también valoró el ministro en ciencias, Marcelo Hernández, quien además, resaltó la importancia de las pasantías como una oportunidad formativa que instó a aprovechar al máximo.

Los pasantes agradecieron a los ministros el haber sido escogidos y ambos valoraron la pasantía como una oportunidad para aprender y entregar lo mejor de sí.

Respecto al rol y trabajo que deberán cumplir, el encargado de la Unidad de Estudios, Kim Echeverría, dijo que dicha unidad está orientada a ser un espacio en que los pasantes desarrollen herramientas para su formación a partir de la investigación y análisis de la información jurídica ambiental; así como una aproximación a la vida laboral a la que se verán enfrentados. "En este sentido el estudio doctrinario y jurisprudencial serán elementos que estarán presente a lo largo de todo su período y que permitirá el desarrollo de diversos trabajos que ya han sido planificados por la unidad".

En tanto, para el coordinador de los asesores en ciencias, Ricardo Ortiz, la importancia de contar con un pasante en ciencias radica en la vinculación permanente que el tribunal se ha permitido tener con actores relevantes y la comunidad en general. "Esperamos que Felipe pueda fortalecer y desarrollar sus competencias técnicas y experimentar un crecimiento personal en su última etapa de formación profesional. Lo importante es que pueda integrarse al equipo y que conozca nuestra forma de trabajo y desde sus competencias técnicas pueda apoyar al área".

